



MEMORANDO No. 27431

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: COORDINADORES ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: ASISTENCIA A ENCUENTROS DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS

FECHA: 14 SEP 2018

En atención a los encuentros de coordinadores administrativos convocados por la Secretaría General, y con el fin de que se adelanten en observancia a los principios de coordinación y eficacia, mediante el presente acto se precisa lo siguiente:

PRIMERO: FUNDAMENTACIÓN DE LOS ENCUENTROS DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS

- (I) De conformidad con el numeral 10 del artículo 62 del Decreto Ley 262 de 2000 es función de la Secretaría General dirigir, coordinar y supervisar la labor de las Coordinaciones Administrativas.
- (II) De igual forma, el artículo 69 del Decreto 262 de 2000 consagra que *“las Coordinaciones Administrativas tendrán sede en las procuradurías regionales y ejercerán en el nivel territorial las funciones administrativas que les asigne el Procurador General bajo la dirección, coordinación y supervisión del Secretario General.”*

SEGUNDO: GENERALIDADES PARA LA ASISTENCIA A LOS ENCUENTROS DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS

- (III) Con el fin de cumplir con la normatividad contemplada en el Decreto 262 de 2000 así como en el Manual Especifico de Funciones y de Requisitos por competencias laborales de la Entidad la Secretaría General creó los Encuentros de Coordinadores Administrativos en aras de generar una interrelación y constante comunicación entre el nivel central y el nivel territorial, atendiendo a que la ejecución de las funciones asignadas a quienes desempeñan el cargo de Coordinador Administrativo en la respectiva Regional de la Procuraduría General de la Nación exige una labor eficaz y continua para el correcto funcionamiento administrativo y humano en el ámbito de su jurisdicción.
- (IV) Es así que la Secretaría General en permanente labor de vigilancia y coordinación desde el 05 de julio de 2018 ha realizado los días jueves los encuentros de coordinadores administrativos a través del sistema de comunicaciones unificadas, denominado ANAYA EQUINOX; sistema que permite tener conectividad desde el nivel central con el nivel territorial, mediante la utilización de video conferencias.

- (V) En tal virtud, se les solicita asistir permanentemente a los encuentros convocados y participar activamente, ya que en este espacio se exponen temas de relevancia y de necesidad que permiten obtener una ejecución organizada, eficiente y eficaz de las funciones a su cargo; lo que a su turno implica la observancia del principio de coordinación administrativa frente al nivel central para lo cual la Secretaría General hará seguimiento a la asistencia, de acuerdo con el reporte mensual emitido por la Oficina de Sistemas.

Cordialmente,



LILIANA GARCÍA LIZARAZO
Secretaria General